

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS.- 4232**  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 10/10/2011

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 17 de Octubre del 2011, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 01, 08, 15, y 22 de Octubre del 2011, cumpliendo funciones de ingresos municipales Enero a Junio año 2011, revisión de pagos Webpay año 2010 y revisión pagos transbank año 2010.

2.- El Memorando N° 985 de fecha 02 de Noviembre del 2011, de Dirección de Administración y finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50%, respectivamente, durante los días 01, 08, 15 y 22 de Octubre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	31
DIAZ IGOR JOSE IVAN	04
LEON RODRIGUEZ GERMAN	22
RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	10

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUSY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-